

ESTUDIANTES EN WYOMING

CONOZCA SUS
DERECHOS

ACLU Wyoming

**CONOZCA SUS
DERECHOS**

ACLU
Wyoming

Por favor tenga en cuenta que: Este documento presenta información importante para los estudiantes en las escuelas públicas de Wyoming. Tenga en cuenta que esto no pretende ser un consejo legal estricto, sino una guía para saber qué derechos se le otorgan mientras asiste a la escuela pública y cómo puede ejercerlos.

Envíenos un correo electrónico a acluwy@aclu.org con cualquier pregunta o llame al 307-637-4565 en cualquier momento.



¿TENGO DERECHO A UNA EDUCACIÓN K-12 COMO ESTUDIANTE INDOCUMENTADO?

Sí. Todos los niños que viven en Wyoming tienen derecho a una educación pública gratuita, independientemente de la raza del niño o de su familia, nacionalidad, sexo, religión, si hablan inglés o no, y estado migratorio. Todos los niños en Wyoming, incluidos los no ciudadanos y los estudiantes indocumentados, tienen derecho a asistir a una escuela pública en el distrito donde residen sus padres o a una escuela charter.

Usted tiene el derecho de recibir una educación que esté libre de discriminación basada en el estatus migratorio real o percibido.

Usted tiene el derecho de acceder a comidas escolares gratuitas o de precio reducido, educación especial y todas las actividades escolares.

NOTA: Las comidas gratuitas o a precio reducido no tienen ningún efecto en la determinación de "carga pública" para fines de inmigración.

Sus padres tienen el derecho de recibir información sobre evaluaciones, servicios de apoyo y programas de educación individualizada (IEPs) en su idioma nativo.

Usted tiene derecho a participar significativamente en su educación. Esto incluye el derecho a acceder a clases de desarrollo del idioma inglés.



**CONOZCA SUS
DERECHOS**

ACCIONES DE CONTROL MIGRATORIO EN LOS PLANTELES ESCOLARES

¿El gobierno de los EE. UU. llevará a cabo acciones de control migratorio en el campus de mi escuela?

- NORMALMENTE NO. El gobierno de los Estados Unidos tiene una política que generalmente prohíbe las acciones de control de inmigración en los campus escolares o dirigidas hacia estos. Los tipos de escuelas cubiertas por esta política incluyen escuelas primarias, secundarias y postsecundarias como colegios y universidades, así como guarderías con licencia, preescolares, paradas de autobuses escolares y cualquier actividad o evento relacionado con la escuela.
- En este momento, ni estudiantes ni padres deben temer encontrarse con funcionarios de inmigración en ninguno de estos lugares. Pero esto podría cambiar en el futuro, por lo que es importante mantenerse alerta.

¿Qué quiere decir con una “acción de control migratorio o control de inmigración”?

- Las acciones de control migratorio son acciones tomadas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU. (ICE por sus siglas en inglés) y Oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) de los EE. UU. Ejemplos de tales acciones incluyen registros, entrevistas, vigilancia con fines de inmigración y arrestos.

¿Qué es una política de distrito escolar de “refugio seguro” o “zona segura”?

- Algunos distritos escolares en los EE. UU. han declarado que son distritos escolares de "zona segura" o "refugio seguro". Esto significa que el distrito promete resistir los esfuerzos de las autoridades de inmigración para ingresar al plantel escolar, o utilizar los registros escolares con fines de control de inmigración.

¿Debería preocuparme si mi escuela no se ha declarado un distrito de "refugio seguro" o "zona segura"?

- NO AHORA. Bajo la política y la práctica actual, las acciones de control migratoria generalmente no están permitidas en los planteles escolares. Pero debido a que algunos estudiantes y familias indocumentadas temen que las cosas cambien en el futuro, algunos distritos se han declarado un "refugio seguro" o "zona segura" para tranquilizar a estudiantes y familias.

SOLICITUDES ESCOLARES DE DOCUMENTOS ESTUDIANTILES

¿Puede mi distrito escolar preguntar sobre mi ciudadanía o estatus migratorio como prueba de que vivo en el distrito escolar?

- NO. Los distritos escolares NO pueden preguntar sobre la ciudadanía o el estado migratorio de estudiantes como prueba de residencia dentro de un distrito. Las escuelas pueden solicitar facturas telefónicas, contratos de arrendamiento, declaraciones juradas u otros documentos para comprobar la residencia.

¿Tengo derecho a retener información sobre mi ciudadanía o estatus migratorio de mis distritos escolares?

- SI. Tiene derecho a retener información sobre su ciudadanía o estatus migratorio a su escuela. Su escuela NO PUEDE impedir que se inscriba si no proporciona esa información.

¿Mi distrito escolar puede solicitar mi certificado de nacimiento como prueba de mi edad?

- Sí, SIN EMBARGO, su distrito escolar NO puede impedir que se inscriba en la escuela porque no tiene un certificado de nacimiento o tiene un lugar de nacimiento en el extranjero.

¿Tengo derecho a negarme a proporcionar mi número de seguro social a mi distrito escolar?

- SI. Algunos distritos escolares solicitan el número de seguro social del estudiante durante la inscripción, para usarlo como su número de identificación. Si un distrito escolar solicita el número de seguro social de un estudiante, debe: (1) informarle a usted y a sus padres que compartir el número es opcional, y que negarse a darlo no le impedirá inscribirse o asistir a la escuela, y (2) explicar para qué se utilizará el número.
- Un distrito escolar NO PUEDE impedir que se inscriba o asista a la escuela si elige no dar su número de seguro social.

¿Mis padres tienen derecho a negarse a dar sus números de seguro social a mi escuela?

- SI. Sus padres o tutores pueden negarse a dar su número de seguro social si la escuela lo solicita. Su escuela no puede impedir que se inscriba porque padres o tutores se niegan a dar sus números de seguro social.

PRIVACIDAD DE LOS REGISTROS ESTUDIANTILES

¿Podrían las autoridades de control de inmigración obtener mis expedientes estudiantiles de mi escuela?

- QUIZÁS. Es posible que las autoridades de control migratorio accedan a sus registros de estudiante, incluyendo la información de identificación, como su lugar de nacimiento y estatus migratorio, si se los proporcionó a su escuela. Sin embargo, no es una política o práctica actual hacerlo. Esto podría cambiar en el futuro, por lo que es importante tener cuidado con la información que comparte.

A continuación, se proporcionan más detalles sobre la capacidad del gobierno para obtener sus registros de estudiante.

¿Tengo derecho a controlar quién ve los registros de los estudiantes en mi escuela?

- EN GENERAL, SI. Sin embargo, hay excepciones. Una ley llamada Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (también conocida como “FERPA” por sus siglas en inglés) requiere que su escuela pida su permiso antes de divulgar información de sus expedientes estudiantiles. Pero hay ocasiones en las que su escuela puede compartir los registros de estudiantes sin su permiso, como se describe más adelante.

¿Mi escuela podría dar mi información personal, incluido mi estatus migratorio, al gobierno federal sin mi permiso?

- SI. Aunque FERPA y la ley estatal protegen la privacidad de los registros de sus estudiantes en general, existen circunstancias en las que su escuela debe compartir dicha información sin su permiso con el gobierno federal. Por ejemplo, su escuela debe compartir sus registros sin su permiso si un tribunal emite una citación u orden judicial.

¿Qué sucede si un tribunal emite una citación a mi escuela para obtener mis registros estudiantiles?

- Su escuela debe cumplir con cualquier orden que reciba de un juez para entregar los registros de los estudiantes. Por lo tanto, es importante tener cuidado con la información que comparte.

¿Puede mi escuela compartir mi lugar de nacimiento con las autoridades de control migratorio sin mi permiso?

- SI. FERPA permite que su escuela comparta parte de la información de un estudiante, incluido su lugar de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono y dirección, sin su permiso. Sin embargo, su escuela puede negarse a compartir esta información. Debe pedirle a su distrito escolar que se comprometa a no compartir dicha información.

¿Otras agencias federales pueden pedirle a mi escuela que entregue mis registros estudiantiles sin mi permiso?

- DEPENDE. El Departamento de Justicia y el Departamento de Educación de los Estados Unidos podrían pedirle a su escuela que comparta los registros de sus estudiantes sin su permiso, pero NO pueden solicitarlo por cualquier motivo. Los registros que solicitan deben estar relacionados con un programa en su escuela.
- Si estas agencias reciben dicha información, existen reglas que les dificultan volver a compartir la información con otros, como las autoridades de control migratorio.

Si el Departamento de Justicia o el Departamento de Educación de los Estados Unidos solicita mis registros de estudiante ¿mi escuela debe proporcionar esos registros?

- NO. A menos que exista una orden judicial para hacerlo, su escuela tiene derecho a negarse a proporcionar dichos registros, o partes de estos registros, a estas agencias federales.
- Debe animar a su escuela a adoptar una política que prometa no compartir ninguna información sobre su estatus indocumentado con agencias federales a menos que así lo exija una orden judicial.

EDUCACIÓN SUPERIOR

¿Qué derechos tengo a la educación superior (colegios comunitarios, escuelas de oficios, colegios o universidades) como estudiante indocumentado?

- No existe una ley federal o estatal que prohíba a estudiantes indocumentados acceder a la educación superior en los Estados Unidos. Algunas escuelas individuales, sin embargo, pueden tener políticas de admisión que prohíban que estudiantes sin documentos asistan o que traten a los estudiantes indocumentados como estudiantes extranjeros, quienes deben pagar tasas de matrícula mucho más altas que los residentes en el estado.

Como estudiante indocumentado, ¿soy elegible para recibir ayuda financiera federal para asistir a la universidad?

- NO. Desafortunadamente, como estudiante indocumentado no puede recibir ayuda financiera federal. En Wyoming, los estudiantes indocumentados tampoco son elegibles para las Becas Hathaway. Sin embargo, puede ser elegible para otras formas de ayuda, como becas estatales (fuera de Wyoming), becas privadas o programas específicos de universidades.

Si soy elegible para la ayuda federal para estudiantes pero tengo un padre indocumentado, ¿puedo completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA por sus siglas en inglés)?

- SI. El formulario FAFSA no pregunta directamente sobre el estado migratorio de padres y madres de familia, y tener un padre o madre indocumentado no le descalifica para recibir ayuda federal para estudiantes. Sin embargo, el formulario FAFSA solicita los números de seguro social de sus progenitores. Los padres y madres indocumentados deben ingresar solo 0 en lugar de un número de seguro social, lo que indicará que se encuentran en los Estados Unidos sin autorización. Podría haber algún riesgo asociado con revelar a un padre o madre indocumentado en su solicitud FAFSA, lo cual se analiza a continuación.

Tenga en cuenta: nunca ingrese un ITIN o SSN falso en esta o cualquier otra solicitud del gobierno

Es poco probable, pero a algunos estudiantes de todo el país se les ha negado la ayuda financiera debido al estatus migratorio de sus padres o madres. Si eso sucede, debe comunicarse con la oficina de ACLU más cercana, porque eso podría constituir discriminación

Envíenos un correo electrónico a acluwy@aclu.org en cualquier momento.

Muchos colegios y universidades tienen recursos disponibles para ayudar a los estudiantes que tienen padres o madres indocumentados. Comuníquese con la oficina de ayuda financiera de su escuela y pregunte sobre sus opciones.

**CONOZCA SUS
DERECHOS**

PRIVACIDAD DE LOS REGISTROS FEDERALES DE AYUDA ESTUDIANTIL

¿En mi solicitud de ayuda federal para estudiantes a través de FAFSA, revelé que mis padres son indocumentados al completar "0" para su número de seguro social como se solicita en el formulario FAFSA. ¿Las autoridades de inmigración podrían acceder a esta información de mis registros FAFSA?

- Sí. Existe cierto riesgo involucrado en la presentación de un formulario FAFSA que revela a un padre o madre indocumentado porque el Departamento de Educación de EE. UU. puede compartir la información de la solicitud FAFSA con las agencias de aplicación de la ley. Las autoridades de control de inmigración nunca han solicitado información de FAFSA de estudiantes en el pasado, pero eso podría cambiar en el futuro.
- El Departamento de Educación dice que no investiga el estatus migratorio de los padres de familia ni utiliza información sobre su estatus migratorio para tomar decisiones sobre la elegibilidad de un estudiante para recibir ayuda financiera. Su sitio web dice: "Cuando se procesa el formulario FAFSA, solo se verifica la ciudadanía del estudiante/la elegibilidad de no ciudadano elegible".
- Cada estudiante debe tomar la decisión que sea mejor para él o ella a la luz de este riesgo y la importante decisión de asistir a la universidad.

PREPARACIÓN PARA LA POSIBILIDAD DE ARRESTO O REMOCIÓN DE UN PADRE O MADRE

¿Qué debo hacer si a mi padre, madre o tutor indocumentado le detienen las autoridades de inmigración?

- Es importante contar con un plan en caso de que las autoridades de inmigración detengan a su padre, madre o tutor. Recomendamos que el "contacto de emergencia" en su archivo de estudiante en la escuela incluya información de un pariente o amigo que tenga un estatus legal que pueda estar disponible para cuidarle a usted.
- Puede ser una buena idea que su padre y madre llenen un formulario de poder notarial de custodia. Este documento otorga a otra persona poder temporal para tomar decisiones por sus hijos. Puede obtener una copia de este formulario y más detalles al respecto enviando un correo electrónico a acluwy@aclu.org.

¿Qué más puedo hacer para asegurarme de estar seguro si mi padre, madre o tutor es detenido por las autoridades de inmigración?

- Insista a su escuela a adoptar una política que devuelva a cualquier estudiante a miembros de la familia o contactos de emergencia que figuren en su archivo de estudiante, en lugar de a los servicios de protección estatales, en caso de que un padre, madre o tutor sea detenido por las autoridades de inmigración. Su escuela solo debe llamar a los servicios de protección estatales como último recurso. Su escuela nunca debería comunicarse con las autoridades de inmigración.

**CONOZCA SUS
DERECHOS**

RECURSOS ADICIONALES

Immigration Law Resource Center-Immigration Youth:

ilrc.org/immigrant-youth

ACLU Nacional -Conozca sus Derechos: Derechos de Inmigrantes:

aclu.org/know-your-rights

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DACA

En Junio de 2012, el departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés) anunció que no deportará a ciertas personas indocumentadas que llegaron a los Estados Unidos en su infancia. Según una directiva del secretario del DHS, a estas personas se les puede otorgar un tipo de permiso temporal para permanecer en los Estados Unidos llamado “acción diferida” . La administración de Obama llamó a este programa Acción Diferida para Personas Llegadas en su Infancia, o DACA por sus siglas en inglés. El 5 de Septiembre de 2017, DHS emitió un memorando revocando esta política. Desde entonces, la reversión ha sido impugnada en los tribunales y el resultado final aún es incierto. Para obtener más información sobre el estado actual del programa DACA, visite: nilc.org/issues/daca/

Por favor tenga en cuenta que las nuevas solicitudes iniciales de DACA no se están procesando en este momento, pero las personas titulares de DACA existentes son elegibles para renovar sus subvenciones de DACA cada dos años.

ACLU
Wyoming